



**CLAVE: SE(SG)-6313**

**TITULO: SERVICIOS DE LIMPIEZA EN EL EDIFICIO SEDE DE CONFEDERACIÓN  
HIDROGRÁFICA DEL GUADALQUIVIR SITO EN REPÚBLICA ARGENTINA Nº 43  
(SEVILLA)**

En virtud de lo dispuesto en el apartado cuarto, de la disposición adicional tercera del Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, acuerdo la no suspensión y la no interrupción de los plazos del procedimiento de licitación del **CONTRATO DE SERVICIO DE LIMPIEZA EN LAS OFICINAS DE LA CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADALQUIVIR, SITUADAS EN AVDA. REPÚBLICA ARGENTINA Nº 43 (SEVILLA), SE(SG)-6313**, habida cuenta de que el mismo resulta necesario para garantizar la prestación de servicios críticos y esenciales de este Organismo como el SAIH, Vigilancia del Dominio Público Hidráulico, Abastecimiento y Zonas Regables, servicios que tienen como objetivo la seguridad y el buen funcionamiento infraestructuras hidráulicas destinadas al abastecimiento de agua a la población, al riego necesario para la actividad agrícola y a la producción de energía eléctrica, actividades no suspendidas por la declaración del estado de alarma y necesarias para su superación.

Asimismo, se acuerda la ampliación del plazo de presentación de ofertas hasta el 23 de abril de 2020, a las 19:00 horas y, en consecuencia, posponer la apertura del archivo electrónico correspondiente a los criterios objetivos evaluables de forma automática que tendrá lugar el 3 de junio de 2020.

EL PRESIDENTE  
Joaquín Páez Landa

